

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 27 de junio de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sobre justiprecio de terrenos expropiados a doña Juana Paláu Tur Martorell para ampliación del Aeropuerto de Ibiza «Es Codolá», se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado y estimando en parte el formulado por la representación de doña Juana Paláu Tur Martorell, debemos declarar y declaramos que el justo precio de los 121.765,35 metros cuadrados de terreno expropiados a doña Juana Paláu Tur Martorell, y que formaban parte de la finca "Torre Blanca de Dalt", en la isla de Ibiza, por la Región Aérea de Levante, para obras de ampliación del Aeropuerto "Es Codolá", es el resultante de valorar 40.583,45 metros cuadrados a treinta y cuatro pesetas metro cuadrado, y el resto a treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos metro cuadrado, revocando para ello en cuanto sea necesario la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, objeto de la presente apelación, y confirmando en lo restante; sin hacer especial imposición de costas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dígo guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1970.

SALVADOR

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de julio de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	68,511	69,721
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,581	12,628
1 libra esterlina	166,211	166,711
1 franco suizo	16,141	16,189
100 francos belgas (*)	140,044	140,465
1 marco alemán	19,134	19,191
100 libras italianas	11,046	11,079
1 florin holandés	19,202	19,259
1 corona sueca	13,378	13,418
1 corona danesa	9,264	9,291
1 corona noruega	9,728	9,757
1 marco finlandés	16,677	16,727
100 chelines austríacos	269,213	270,023
100 escudos portugueses	242,927	243,858

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billetes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el Premio «Vega-Inclán, 1969».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el Premio «Vega-Inclán, 1969», convocado por Resolución de esta Dirección de 2 de diciembre de 1968,

Esta Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder el citado Premio, dotado con 50.000 pesetas, a don Francisco Gonzalo Seijo Alonso, por sus trabajos publicados durante dicho año en el periódico «Primera Página», de Alicante, dedicados a la propaganda y conocimiento del turismo español.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Director general, Bassols Monserrat.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el «Premio Nacional de Turismo para diarios españoles de información general 1969».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el «Premio Nacional de Turismo para diarios españoles de información general 1969», convocado por Orden de 3 de septiembre de 1969,

Esta Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder el citado Premio, dotado con 100.000 pesetas, al diario «El Alcázar», de Madrid, por su labor propagandística y de orientación sobre temas turísticos españoles durante dicho año.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Director general, Bassols Monserrat.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros del día 24 de abril de 1970, autorizando a la Sociedad «Inmobiliaria Torremuelle, S. A.», a la revisión del plan de ordenación urbana del Centro declarado de Interés Turístico Nacional «Torremuelle».

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, en su reunión del día 24 de abril de 1970, aprobó el siguiente acuerdo.

Autorizar a «Inmobiliaria Torremuelle, S. A.», Entidad promotora del Centro declarado de Interés Turístico Nacional «Torremuelle», situado en el término municipal de Benaimádena (Málaga), declarado por Decreto 2928/1967, de 16 de noviembre, a revisar el Plan de Ordenación Urbana del Centro de referencia, por existir circunstancias excepcionales debidamente justificadas para ello y haber recaído propuesta e informe favorable del Ministerio de Información y Turismo a instancia de la referida Entidad.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Director general, Bassols Monserrat.

RESOLUCION del Director de la Escuela Oficial de Turismo por la que se convocan exámenes de reválida en dicha Escuela.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento de la Escuela Oficial de Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan exámenes de reválida en la Escuela Oficial de Turismo, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre próximo, para los alumnos que hayan cursado sus estudios en los Centros no oficiales de Enseñanza Turística legalmente reconocidos.

Art. 2.º Las normas por las que se haya de regir esta convocatoria aprobadas por la Superioridad, serán expuestas en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo y estarán en la Secretaría de la Escuela a disposición de los interesados.

Madrid, 1 de julio de 1970.—El Director, Enrique Pastor Mateos.—7.887-C.